NOTA DNCP/DNC/N° 29669 / 2015

Asunción, 26 de noviembre de 2015

Sr.
ABG. LUIS FERNANDO BASUALDO, *Director*
Unidad Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "LPN N° 10/2015 - TRABAJOS DE REPARACION Y REFUERZO - EDIFICIO DEL MDI SEDE MONTEVIDEO PLURIANUAL" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 333.452 EN FECHA (26/11/15) REPARO – ID N° 301.384.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En las especificaciones técnicas y lista de precios se observa que se requieren de: Provisión de Sistema de video vigilancia y Sistema contra incendios. En relación a los bienes citados, recordamos que, permanece a entera responsabilidad de la convocante la imputación presupuestaria de los citados bienes en los rubros que correspondan.

2. En atención a la Nota DDO N° 23/2015 remitida donde aclaran que los trabajos licitados se encuadran como Refacciones de poca cuantía, queda bajo total responsabilidad de la convocante de estos trabajos como tales.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

IVAN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
SNCP/DNC

Abg. HERNAN SANABRIA
Dpto. Licitaciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Licitaciones

LINCY LUCENA VERA
Encargada de Despacho - DNC

DNC/LP/HS

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py